y cuando pago del juzgado dhon de quien hizo dero viere
y tomando lo demas recados necesarios y la razon de
con su sera nedondados y se le recibieran y pasaran
en quenta de la que dieron de los mrs de su cargo =

Por parte de nicolas blanco se presentaron dos libranças
del sr contador pedro de san martin supe
rintendente general del reyno de murcia
de duzientas y diez y ocho mill setecientos y cin
cuenta mrs en esta manera = setenta y ocho mill
setecientos y cincuenta mrs del año pasado de
seiscientos y cuarenta y ocho descontada la qta
parte de mediana anata de que su mag se a baldado
ciento y cinco mill mrs de la renta de los años de
cuarenta y nueve y cincuenta de que asimismo ba
echa baxa y descuenta de otra tanta cantidad por
razon de la media anata de que su mag se a baldado
para cosas de su real servicio = y los treinta y cinco
mill mrs restantes que a de aber de los dos tercios
por de abril y agosto del año pasado de mill seiscientos y
cincuenta y uno = y la otra de diez y siete mill
y quinientos mrs del tercio de fin de dizienbre del
dho año de mill seiscientos y cincuenta y uno de los ciento
y cinco mill mrs que tiene de renta en cada un año so
bre las alcabalas y rentas reales por previlexio de
su mag y con bista de lo que certifica el sr don
ynacio prebe regidor a quien se cometio = acordo
la ciudad se le libren ciento y año de seiscientos
y cuarenta y ocho respeto que en el no ubo cabimiento
por le contaxio y los demas los administradores de
los dhos años conforme el dho y informe constando
por certificacion de los contadores no estar pagado

Juros de nicolas blanco

Para cada la de 150 mrs tercio de fin de dizienbre 651